

VERSIÓN PRELIMINAR OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 DEL IV PLAN IDG

EJE 2.-Promover la integración del Género
y la Interseccionalidad en la UAM.



Los tres ejes del IV plan

Entorno igualitario

Entorno inclusivo y diverso

Entorno seguro y cuidadoso.



Los seis ejes del Plan

Entorno Igualitario	Eje 1.- Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
Entorno Inclusivo y diverso	Eje. 2. Integrar la perspectiva de Género e Interseccionalidad en la UAM.
	Eje 3.Promover la Igualdad de Género y la Diversidad en UAM.
	Eje 4.Promover la cultura de la Igualdad de Género y la Diversidad en las relaciones de la UAM con la sociedad y en sus relaciones internacionales.
Entorno seguro y cuidadoso	Eje 5. Promover un entorno seguro y respetuoso con el derecho a una vida libre de violencia y discriminación.
	Eje 6. Promover un entorno cuidadoso para toda la comunidad universitaria.

Estructura de cada Eje del IV Plan

Entorno

- *Eje 1.*
 - Objetivo Estratégico 1.1
 - *Línea de Acción 1.1.1*
 - Objetivo Operativo 1..1.1.1





ENTORNO INCLUSIVO Y DIVERSO

EJE 2.-Promover la
integración del Género y
la Interseccionalidad en
la UAM.

Ejes	Objetivos Estratégicos.
EJE 2.- Integrar la perspectiva de Género e Interseccionalidad en la UAM.	2.1.- Fomentar una mayor integración de la Igualdad de Género y la Diversidad en las titulaciones de la UAM.
	2.2.- Fortalecer la formación universitaria en Estudios feministas y de Género.
	2.3.- Incentivar al colectivo del PDI para que realice una docencia sensible al género y la interseccionalidad.
	2.4.- Promover una investigación con perspectiva de género e interseccionalidad.
	2.5. Promover las investigaciones feministas.
	2.6. Incorporar la perspectiva de Género y de Interseccionalidad en la innovación y la transferencia de conocimiento.

OE 2.1.- Fomentar una mayor integración de la Igualdad de Género y la Diversidad en las titulaciones de la UAM.

Líneas de Acción	Objetivos operativos
2.1.1.- Garantizar que la normativa de la UAM sobre titulaciones y la dedicada al aseguramiento de su calidad tienen como referentes, entre otros, la Igualdad de Género y la Diversidad.	2.1.1.1.- Elaborar directrices para promover la inclusión de dichas materias en los procesos de creación y/o modificación de las titulaciones para garantizar que se adapten a la normativa vigente (LOSU, LO3/2007, LOGLX, LIT, etc.).
	2.1.1.2.- Promover que el desarrollo normativo de la LOSU en lo relacionado con los procedimientos de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales (verificación, seguimiento, modificación) promueve la inclusión de materias de Igualdad de Género y Diversidad.
	2.1.1.3.- Revisar el sistema de calidad de las titulaciones de la UAM (informes de seguimiento, indicadores UAM-DATA) para promover la inclusión de materias relacionadas con la Igualdad de Género y la Diversidad.
2.1.2.- Aumentar la presencia de contenido (conocimiento y competencias) sobre Igualdad de Género y Diversidad en las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado).	2.1.2.1.- Aumentar la participación del colectivo estudiantil en las asignaturas transversales específicas sobre género, en especial, del procedente de carreras claves y por parte de estudiantes de movilidad in.
	2.1.2.2.- Estudiar las percepciones y del estudiantado del PDI sobre Igualdad de Género y Diversidad, así como sobre Sostenibilidad y ODS.
	2.1.2.3.- Estudiar el grado de inclusión de materias sobre Igualdad de Género y Diversidad en las titulaciones de la UAM y adoptar medidas para insertarlas curricularmente (asignaturas específicas y/o, de forma transversal) en especial en las titulaciones de Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y en los másteres habilitantes (Acceso a la Abogacía, Educación, Psicología General Sanitaria). Se incluirán en el estudio también los temas de Sostenibilidad y ODS.
	2.1.2.4.- Analizar el grado de inclusión de materias de Igualdad de Género y Diversidad en los manuales que figuran como referencias claves en las guías docentes y/o en los fondos bibliográficos de la UAM y adoptar medidas para aumentar esa presencia.
	2.1.2.5.- Incentivar las prácticas curriculares (de grado y posgrado) en el ámbito de la Igualdad de Género, la Diversidad y los DDHH, analizando la actual oferta, promoviendo la celebración de nuevos convenios y difundiendo la existente entre el estudiantado, en especial en titulaciones claves.

OE 2.1.- Fomentar una mayor integración de la Igualdad de Género y la Diversidad en las titulaciones de la UAM (II)

Líneas de Acción	Objetivos operativos
2.1.3.- Fomentar la integración del enfoque de género e interseccionalidad en los programas de doctorado.	2.1.3.1.- Incluir actividades formativas específicas para integrar el enfoque de Género e Interseccionalidad en el programa de formación de la Escuela de Doctorado.
	2.1.3.2.- Estudiar el grado de inclusión de la perspectiva de Género e Interseccionalidad en la oferta formativa en los programas de doctorado de las diferentes áreas de conocimiento, así como adopción de medidas específicas para promover su inclusión.
	2.1.3.3.- Difundir entre el colectivo estudiantil las actividades formativas del programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género y/o las actividades formativas de otros programas de doctorado con ese contenido.
2.1.4.- Aumentar la presencia de materias sobre Género y Diversidad en las enseñanzas propias de la UAM.	2.1.4.1.- Analizar el grado de integración de materias de Género y Diversidad en los estudios propios de la UAM con el objeto de proponer su inclusión y, en particular, en la Universidad de la Experiencia.
	2.1.4.2.- Incorporar las actividades formativas sobre temas de Igualdad de Género, Diversidad y/o Agenda 2030 (ODS 5 y 16) en la normativa para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, etc.
	2.1.4.3.- Poner en marcha un curso de verano bienal sobre temas de Género, Diversidad y Sostenibilidad.
	2.1.4.4.- Fomentar la creación de comunidades ampliadas de aprendizaje en torno a la Agenda 2030 y los ODS 5 y 16.

OE 2.2.- Fortalecer la formación universitaria en Estudios feministas y de Género en la UAM.

2.2.1.- Consolidar y ampliar los cursos especializados en estudios feministas y promover la participación estudiantil en ellos.	2.2.1.1.- Mantener la calidad y la interdisciplinaridad del Master en Estudios Interdisciplinarios de Género del IUEM, aumentando, por un lado, la diversidad de procedencia de su estudiantado (sexo, áreas de conocimiento, ámbitos laborales, etc.) y, por otro, realizando un estudio para valorar la posible ampliación de la oferta de materias, por ejemplo, de las áreas de conocimiento STEM. 2.2.1.2.- Mantener la calidad del Doctorado Interuniversitario en Estudios Interdisciplinarios de Género y adoptar medidas encaminadas a atraer talento, en especial en las áreas menos representadas como las de Ciencias de la Salud. 2.2.1.3.- Impulsar campañas de difusión de los cursos de formación continua especializados (por ejemplo, el curso sobre Violencia de género: detección e intervención del Centro de Psicología Aplicada). 2.2.1.4.- Diseñar de un Minor (o microtítulo, microcredenciales) para la adquisición de competencias profesionales sobre Género, Diversidad y DDHH. 2.2.1.5.- Explorar las posibilidades de creación de un curso de corta duración sobre investigación en derechos de las mujeres y lucha contra las violencias.
2.2.2.- Fomentar la realización de TFG y TFM y tesis doctorales con perspectiva de Género e Interseccionalidad y/o en el marco de los estudios interdisciplinarios feministas-	2.2.2.1.- Consolidar el reconocimiento a los TFG y TFM con perspectiva de género mediante los Premios Mayte Gallego. 2.2.2.2.- Crear un premio a los TFG y TFM sobre Diversidad (LGBTIAQ+, procedencia, discapacidad) y/o ODS (en particular, ODS 5 y 16) 2.2.2.3.- Crear un repositorio de premios nacionales e internacionales especializados y adoptar medidas para fomentar la participación del estudiantado de la UAM. 2.2.2.4.- Realizar un estudio sobre el grado de integración de la perspectiva de Género e Interseccionalidad y el lenguaje inclusivo en las guías docentes de TFG y TFM y adopción de medidas para la inclusión de estas temáticas, en especial, en titulaciones claves. 2.2.2.5.- Promover la creación de líneas de TFG y TFM sobre Género y Diversidad, en especial en titulaciones claves, así como encauzar la elaboración de algún TFM sobre temas relativos a la igualdad de género en la Universidad.

OE 2.3.- Promover la formación especializada para el PDI sobre Género y Docencia.

Líneas de Acción	Objetivos operativos
2.3.1- Promover la adquisición de competencias por parte del colectivo PDI para transversalizar el enfoque GI en la docencia.	2.3.1.1.- Diseñar y poner en marcha un curso sobre G-I y Docencia dentro del Plan Formación Docente tanto para modalidad semipresencial como virtual, en el marco de la RUIGEMA.
	2.3.1.2.- Crear un repositorio on line de buenas prácticas y material para la docencia por áreas de conocimiento para el PDI y campaña difusión entre el PDI.
	2.3.1.3.- Desarrollar un proyecto de innovación docente sobre "participación y género en las aulas universitarias" con un equipo docente interdisciplinar y de todas las facultades y escuela.
	2.3.1.4.- Realizar un estudio para identificar oportunidades para integrar el enfoque G-I en los cursos del Plan de Formación Docente y adoptar medidas para su transversalización en algunos considerados claves.
	2.3.1.5.- Incluir formación obligatoria sobre Género y Docencia en el Título de Experto o Experta en Metodología Docente Universitaria (TEM DU-GENIALLY).
	2.3.1.6.- Desarrollar un SPOC para el PDI sobre ODS con un módulo sobre IG (Proyecto Seeds).
2.3.2.- Fomentar un mayor conocimiento de las aportaciones de las mujeres científicas en todas las áreas y en especial en las STEM entre todos los colectivos y, en particular, en el PDI	2.3.2.1.- Realizar un repositorio on line sobre Mujeres Científicas por áreas de conocimiento, con especial énfasis en las investigadoras silenciadas, en colaboración con otras universidades y proyectos.

OE 2.3.- Promover la formación especializada para el PDI sobre Género y Docencia (II)

Líneas de Acción	Objetivos operativos
2.3.3.- Incluir la perspectiva de GI en los proyectos de innovación docente.	2.3.3.1.- Considerar la perspectiva de GI como criterios valorativos favorables en la convocatoria de proyectos de innovación docente.
	2.3.3.2.- Incluir en Premios de Innovación Docente de la UAM un premio sobre Igualdad y Diversidad y ODS.
2.3.4- Promover la inclusión de la perspectiva de Género e Interseccionalidad en los procesos de evaluación docente (Docencia).	2.3.4.1.- Promover que el Ministerio y las agencias de evaluación incluyan, como criterios valorativos para evaluar la docencia la integración del enfoque de GI (docencia, sexenio, titulaciones), así como premios o reconocimientos.
	2.3.4.2.- Incluir en la normativa de la UAM sobre evaluación de la docencia esos criterios, así como explorar su inclusión en las encuestas de docentes y asignaturas.
	2.3.4.3.- Crear una Mención de la UAM a las mejores prácticas de innovación docente con perspectiva de género.
2.3.5.- Reconocimiento a las mejores prácticas docentes en materia de Género y Diversidad	2.3.5.1.- Crear un Premio (Mención) a las mejores prácticas docentes en Género, Diversidad y Sostenibilidad y publicar los trabajos en la web del Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad y/o de la UIG.

OE 2.4.- Promover una mayor integración del enfoque de género y la interseccionalidad en la investigación.

Líneas de Acción	Objetivos operativos
2.4.1.- Alinear las políticas de investigación de la UAM con las obligaciones establecidas en la Ley de Ciencia en materia de Igualdad de Género e Interseccionalidad	2.4.1.1.- Realizar las reformas necesarias en la normativa de la UAM sobre investigación para alinearla con la LO 17/2022, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en materia de Igualdad de Género y Diversidad.
	2.4.1.2.- Fortalecer la integración del enfoque de Género e Interseccionalidad en el Plan de Acción de la Estrategia HRS4R –Estrategia de Recursos Humanos para personal investigador–.
	2.4.1.3.-Integrar la perspectiva de Género e Interseccionalidad en las convocatorias de proyectos y contratos de investigación internos de la UAM, incluyendo las ayudas para la investigación predoctoral y posdoctoral.
	2.4.1.4.- Promover que la ANECA y las agencias financiadoras nacionales promuevan la Igualdad de Género y la Diversidad, tal y como establece la Ley 17/2022 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (por ejemplo, aumentando la financiación para esas temáticas).
	2.4.1.5.- Crear un repositorio con investigadoras expertas (para paneles, evaluaciones, etc.) por áreas de conocimiento.

OE 2.4.- Promover una mayor integración del enfoque de género y la interseccionalidad en la investigación (II)

Líneas de Acción	Objetivos operativos
2.4.2.- Dotar de herramientas al PDI para transversalizar el enfoque en Género y la interseccionalidad en su investigación.	2.4.2.1.- Poner en marcha, en colaboración con el resto de unidades de igualdad de las universidades públicas madrileñas (RUIGEMA), un curso virtual sobre Herramientas para integrar el enfoque de Género e Interseccional en la investigación.
	2.4.2.2.- Publicar una guía de buenas prácticas sobre Género e Investigación y difundirla entre el PDI y el PDIF.
	2.4.2.3.- Realizar actividades de sensibilización sobre esta temática entre el PDI y el PDIF (píldoras informativas, documento de preguntas y respuestas, material divulgativo, guía de buenas prácticas...).
	2.4.2.4.- Fortalecer las capacidades del PTGAS dedicado a la gestión de las políticas de investigación de la UAM para que pueda asesorar al PDI en la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en sus proyectos y en la obtención de financiación en convocatorias nacionales, europeas e internacionales.
	2.4.2.5.- Organizar una jornada bienal sobre investigación con perspectiva de género (presentación premios, proyectos, tesis, etc.)
	2.4.2.6.- Crear un repositorio de manuales, buenas prácticas y material de apoyo en la web de la Unidad de Igualdad de Género y vínculos desde la de investigación (HRS4R).
	2.4.2.7.- Impulsar un convenio de colaboración con el CSIC para la realización de actividades formativas conjuntas y/o para la participación del PDI de ambas instituciones en las actividades formativas de la otra entidad.

OE 2.4.- Promover una mayor integración del enfoque de género y la interseccionalidad en la investigación (III)

Líneas de Acción	Objetivos operativos
2.4.3.- Crear un programa de asesoramiento a las y los investigadores noveles y en formación, fomentando una cultura de investigación con perspectiva de género y diversidad	2.4.3.1.- Constituir un grupo de trabajo para el desarrollo de un programa de liderazgo y selección de las personas participantes tanto por el PDI como por el estudiantado en el programa.
	2.4.3.2.- Recopilar buenas prácticas de otras universidades y formar al grupo de trabajo y participantes en el programa.
	2.4.3.3.- Poner en marcha de un programa de mecenazgo, a ser posible en todas las ramas de conocimiento y en especial en las STEAM.
2.4.4.- Promover una política de publicaciones de la UAM sensible al género y la interseccionalidad.	2.4.4.1.- Fortalecer la presencia paritaria de mujeres y hombres en los consejos editoriales de las diferentes líneas de publicaciones de la UAM.
	2.4.4.2.- Fortalecer las capacidades del Servicio de Publicaciones de la UAM para asesorar al colectivo del PDI y PDIF especializado en la temática para conseguir una mayor difusión e impacto de sus investigaciones.
	2.4.4.3.- Recopilar y difundir buenas prácticas para la igualdad de género entre las revistas de la UAM y promover que las incorporen en sus publicaciones.
2.4.5.- Promover la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de divulgación científica, poniendo especial énfasis en la visibilización de los logros de las mujeres científicas	2.4.5.1.- Publicar, y difundir entre la comunidad universitaria, una guía de buenas prácticas sobre divulgación científica con perspectiva de género (para evitar sesgos de género, visibilizar mujeres, etc.).
	2.4.5.2.- Incluir actividades específicas sobre Mujeres Científicas en los cursos y proyectos sobre divulgación científica.

OE 2.5.- Promover las investigaciones feministas en la UAM.

Líneas de Acción	Objetivos Operativos
2.5.1- Impulsar la consolidación de las investigaciones feministas en la UAM.	2.5.1.1.- Apoyar la sostenibilidad de la Cátedra UNESCO RED Unitwin en "Políticas de Género e Igualdad de Derechos entre Mujeres y Hombres" y el resto de grupo de investigación dedicados a los Estudios Feministas y de género.
	2.5.1.2.- Fomentar la sostenibilidad y calidad de la Revista Journal of feminist, Gender and Women Studies del IUEM.
	2.5.1.3.- Reconocer y premiar la innovación científica en los estudios feministas a través del Premio Ángeles Durán del IUEM.
	2.5.1.4.- Reconocer y premiar a las mejores tesis doctorales con temáticas feministas producidas en la UAM a través de los Premios Mayte Gallego.
	2.5.1.5.- Crear una base de datos de convocatorias sobre financiación de investigaciones feministas y promover la presentación de solicitudes desde la UAM, fortaleciendo las capacidades del PDI para ello con la finalidad de incrementar el número de investigaciones financiadas.
	2.5.1.6.- Promover la adquisición por la UAM de fondos bibliográficos sobre investigaciones feministas con enfoque de género e interseccionalidad.
2.5.2- Aumentar la difusión e impacto de las investigaciones feministas y/o con perspectiva de género realizadas en la UAM.	2.5.2.1.-Visibilizar las investigaciones feministas y/o sobre diversidad en las memorias de investigación de los departamentos y facultades, en las webs de las bibliotecas, en el portal de producción científica y en el catálogo de grupos de investigación.
	2.5.2.2.- Crear un repositorio de investigaciones feministas en el buscador de la UAM (web UIG y/o IUEM).

OE 2.6.- Incorporar la perspectiva de Género y de Interseccionalidad en la Innovación y la Transferencia de conocimiento.

Líneas de Acción	Objetivos Operativos.
2.6.1.- Alinear las políticas de innovación y transferencia de conocimiento de la UAM con la Ley 17/2022, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en relación con la promoción de la igualdad de género y la interseccionalidad.	2.6.1.1.- Revisar con perspectiva de género las políticas de innovación y transferencia de conocimiento de la UAM, identificando áreas de mejora.
	2.6.1.2.- Crear un grupo de trabajo para diseñar un programa para abordar las brechas de género existentes en el área de la innovación y la transferencia e introducir indicadores de género en las políticas de innovación y transferencia.
	2.6.1.3.- Poner en marcha un programa (Innovatia_UAM) para promover la Igualdad de Género y la Diversidad en el Centro de Apoyo a la Innovación y Transferencia de Conocimiento (CAITEC).
2.6.2.- Promover la formación y construcción de capacidades en GI en todos los colectivos universitarios involucrados en la Innovación y la Transferencia.	2.6.2.1.- Realizar actividades formativas sobre Género en la Innovación y la Transferencia para responsables políticos, PDI y para el personal de la Fundación General de la UAM (FGUAM).
	2.6.2.2.- Publicar y difundir entre la comunidad universitaria una guía sobre buenas prácticas para promover la Igualdad de Género y la Diversidad a través de la Innovación y la Transferencia.
2.6.3. Reforzar la cooperación de la UAM en el ámbito de la Innovación y la Transferencia con otras entidades de la sociedad española comprometidas con la IG y la Diversidad.	2.6.3.1.- Fomentar la celebración de contratos de Innovación (Cátedras) y Transferencia de conocimiento en el ámbito de las investigaciones feministas.



ESPERAMOS
VUESTRAS IDEAS
Y OPINIONES